

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 28 de julio de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de julio de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

- Vista la solicitud presentada por D. Daniel Sevilla Montes, R/E 2021/1806, de 22 de julio, de concesión de licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Virgen de la Oliva nº 11, con Referencia Catastral 4309807VK8640N0001IB.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 22 de julio de 2021 y por Secretaría-Intervención de 27 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Daniel Sevilla Montes y D^a María Ruiz Gómez, para la ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Virgen de la Oliva nº 11, con Referencia Catastral 4309807VK8640N0001IB, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución presentado y visado nº TL/012372/2021, de 22 de julio de 2021

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 4.857,64 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 131.287,50 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.019,40 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos

peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

- Vista la solicitud presentada por D^a. Beatriz García Puertas, R/E 2021/1407, de 7 de junio, de concesión de prórroga de la licencia urbanística concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2018, para la ejecución de movimiento de tierras para la realización de rampa y limpieza de lindes en la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 26, con Referencia Catastral 4404007VK8640S0001ST, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Conceder una prórroga del plazo inicialmente establecido para la terminación de las obras de 6 meses desde la finalización del plazo inicialmente establecido, esto es, hasta el 7 de marzo de 2022, para la terminación de las obras de realización de rampa y limpieza de lindes en la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 26, con Referencia Catastral 4404007VK8640S0001ST.

La presente prórroga se entiende concedida en los mismos términos que la licencia inicial, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario y sin perjuicio de la obtención previa de cuantas autorizaciones de otras administraciones públicas fueran necesarias.

trial TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE SEGUNDO TRIMESTRE 2021.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental,

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el segundo trimestre del año 2021, que ascienden a 44.567,79 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 44.567,79 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LIQUIDACIONES POR TASAS DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR: ESCUELA-CAMPAMENTO DE VERANO

- Vista la lista cobratoria/remesa 06/2021 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 2 al 6 de Agosto de 2021 con un total de 15 recibos y por importe de 300 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 15 recibos y por un importe de 300 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la lista cobratoria/remesa 07/2021 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 9 al 13 de Agosto de 2021 con un total de 15 recibos y por importe de 300 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 15 recibos y por un importe de 300 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la lista cobratoria/remesa 08/2021 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 16 al 20 de Agosto de 2021 con un total de 15 recibos y por importe de 300 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 15 recibos y por un importe de 300 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la lista de las liquidaciones por fuera de plazo de Ludoteca de Verano, con un total de 1 liquidaciones y por un importe de 20 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 1 liquidaciones y por un importe de 20 €.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE NATACION DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Vista la lista cobratoria/remesa de la tasa de natación del mes de Agosto de 2.021 y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar las 40 liquidaciones por importe de 1.143 euros correspondientes a cursillos de natación del mes de agosto de 2.021, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 2 de agosto.

- Vista la lista de las liquidaciones por fuera de plazo de Cursillos de Natación, con un total de 5 liquidaciones y por un importe de 98 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones y por un importe de 98 €.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 10 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 3.794,08 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

| SUJETO PASIVO | PERÍODO/EJERCICIO | BASE LIQUIBLE | TASA 1,5% |
|---------------|-------------------|---------------|-----------|
|---------------|-------------------|---------------|-----------|

| | | | |
|---|-------------------|--------------|------------|
| ENDESA ENERGIA,SAU | 1º TRIMESTRE 2021 | 11.698,06 € | 175,47 € |
| FORTIA ENERGIA SL | 1º TRIMESTRE 2021 | 24.908,67 € | 373,63 € |
| FORTIA ENERGIA SL | 2º TRIMESTRE 2021 | 37.999,77 € | 570,00 € |
| CANAL ISABEL II | 2º TRIMESTRE 2021 | 118.345,74 € | 1.775,19 € |
| ORANGE ESPAGNE SAU | 2º TRIMESTRE 2021 | 33.807,73 € | 507,12 € |
| BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SA | 2º TRIMESTRE 2021 | 25,54 € | 0,38 € |
| CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U. | 2º TRIMESTRE 2021 | 1.995,55€ | 29,93 € |
| IBERDROLA | 2º TRIMESTRE 2021 | 20.544,76 € | 308,17 € |
| ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.U | 1º TRIMESTRE 2021 | 630,62 € | 9,46 € |
| REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS SLU | 2º TRIMESTRE 2021 | 2.890,83 € | 44,73 € |

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 11/2021

- Vista la remesa 11/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con un total de 12 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 280,48 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 12 liquidaciones contenidas en la remesa 11/2021 por un importe de 280,48 €.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

| Núm. Factura | Denominación Social | Ap. Presupuest. | Importe | Fecha R/E |
|----------------|------------------------------------|--------------------|---------|------------|
| 1/5442 | ANA MARIA ORGAZ POZA | 2021 3321 22002 | trial | 05/07/2021 |
| N/211475 | MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L. | 2021 163 2100 | 66,00 | 05/trial21 |
| CES007/2021 | SALVANDO ALMAS PURAS | 2021 172 22799 | 170,03 | 05/07/2021 |
| CES009/2022 | SALVANDO ALMAS PURAS | 2021 172 22799 | 195,05 | 05/07/2021 |
| DGT21000066303 | TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. | 2021 920 22202 | 152,46 | 05/07/2021 |
| 21T02-/106 | NEOSOFT SISTEMAS, S.L. | 2021 491 24001 | 2377,65 | 06/07/2021 |
| 2021-/62 | SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, SL | 2021 340 22112 | 140,36 | 06/07/2021 |
| 7240318657 | LYRECO ESPAÑA, S.A. | 2021 920 22000 | 1169,51 | 07/07/2021 |
| 700243357 | LYRECO ESPAÑA, S.A. | 2021 920 22000 | -341,57 | 07/07/2021 |
| F/15539 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 1522 21203 | trial2 | 07/07/2021 |
| F/15540 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 340 22112 | 6,98 | 07/07/2021 |
| F/15642 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 340 22112 | 532,21 | 07/07/2021 |
| 21035 | JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO | 2021 1522 21203 | 58,08 | 08/07/2021 |
| 21036 | JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO | 2021 1522 21203 | 71,39 | 08/07/2021 |

| | | | | |
|--------------------|--|--------------------|---------|------------|
| 21037 | JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO | 2021 1522 21203 | 90,75 | 08/07/2021 |
| SC01323996 | CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L. | 2021 172 22799 | 745,52 | 09/07/2021 |
| F-20MAD2115835 | DUPLEX ELEVACION, S.L. | 2021 165 21002 | 193,82 | 09/07/2021 |
| F-20MAD2115836 | DUPLEX ELEVACION, S.L. | 2021 165 21002 | 193,82 | 09/07/2021 |
| F-20MAD2115837 | DUPLEX ELEVACION, S.L. | 2021 165 21002 | 193,82 | 09/07/2021 |
| 3886/28522021F | GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A. JESÚS CUESTA | 2021 163 22111 | 44,99 | 09/07/2021 |
| 88 | JESUS CUESTA CAMPOS | 2021 163 22111 | 199,17 | 09/07/2021 |
| 21-004.449 | MORLO E HIJOS, S.L. | 2021 1622 21000 | 110,00 | 09/07/2021 |
| FA210046 | TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L. | 2021 163 21003 | 363,00 | 09/07/2021 |
| M/34822 | FRANCISCO NUÑEZ, S.A. | 2021 1522 21203 | 274,93 | 12/07/2021 |
| P/4658 | FRANCISCO NUÑEZ,S.A. | 2021 163 22111 | 172,80 | 12/07/2021 |
| 15 | RUBEN CORRAL DEL CAMPO | 2021 163 21202 | 3,69 | 12/07/2021 |
| 16 | RUBEN CORRAL DEL CAMPO | 2021 320 22605 | 29,00 | 12/07/2021 |
| 18 | RUBEN CORRAL DEL CAMPO | 2021 341 22613 | 183,13 | 12/07/2021 |
| 4046245013 | WURTH ESPAÑA S.A. | 2021 1522 21203 | 87,12 | 12/07/2021 |
| 210004946860 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | 69,25 | 13/07/2021 |
| 210004946861 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | 64,04 | 13/07/2021 |
| 210004946862 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | 62,82 | 13/07/2021 |
| 219000172899 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | -48,32 | 13/07/2021 |
| 219000172900 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | -45,90 | 13/07/2021 |
| 219000172901 | CANAL DE ISABEL II S.A. | 2021 920 22101 | 44,69 | 13/07/2021 |
| FPC/3370 | FITNESS PROJET CENTER SL | 2021 341 22616 | 1364,96 | 13/07/2021 |
| FPC/3371 | FITNESS PROJET CENTER SL | 2021 341 22613 | 1594,67 | 13/07/2021 |
| 2106151 | MARIANO ANDRADAS IRALA | 2021 1621 62505 | 1045,44 | 13/07/2021 |
| 001492 | MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, SL | 2021 320 21202 | 344,85 | 13/07/2021 |
| 2021/2021/2021/532 | GARCIA GONZALO MADERAS, S.A. | 2021 163 21003 | 432,22 | 14/07/2021 |
| 21 000215 | ACUACANAL, S.L. | 2021 1522 21203 | 895,40 | 15/07/2021 |
| TDS/329 | TDS GESTION S.L. | 2021 341 22613 | 753,88 | 15/07/2021 |
| 6/21 | MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN | 2021 912 22601 | 50,00 | 16/07/2021 |
| 21/210416 | ART. FIESTA Y REGALOS MURILLO, SL | 2021 912 22601 | 584,91 | 19/07/2021 |
| EMITIDA/30.21 | INST. ELECT. TELECOMUNICACIONES | 2021 165 21002 | 2497,44 | 19/07/2021 |
| 385 | JUAN CARLOS GONZALEZ ALVAREZ | 2021 912 22601 | 159,40 | 19/07/2021 |
| N/211521 | MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L. | 2021 163 21003 | 66,00 | 20/07/2021 |
| F/17009 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 1522 21203 | 5,81 | 20/07/2021 |
| F/17010 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 1522 21203 | 625,09 | 20/07/2021 |

| | | | | |
|-------------------|--|--------------------|---------|------------|
| Ftrial1 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 1522 21203 | 124,33 | 20/07/2021 |
| F/17012 | SUMINISTROS BREA,S.L | 2021 1522 21203 | 3,61 | 20/07/2021 |
| 21T03-/112 | NEOSOFT SISTEMAS, S.L. | 2021 920 21601 | 2602,81 | 21/07/2021 |
| 2021/07081 | GRUPO CONFORSA | 2021 491 22799 | 750,00 | 22/07/2021 |
| 21210716030036882 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 312 22100 | 163,76 | 22/07/2021 |
| 21210716030036883 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 312 22100 | 99,23 | 22/07/2021 |
| 21210716030036884 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 920 22100 | 744,50 | 22/07/2021 |
| 21210716030036885 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 320 22100 | 627,41 | 22/07/2021 |
| 21210716030036886 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 320 22100 | 481,28 | 22/07/2021 |
| 21210716030036887 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 320 22100 | 354,25 | 22/07/2021 |
| 21210716030036888 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 312 22100 | 104,86 | 22/07/2021 |
| 21210716030036889 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 312 22100 | 77,98 | 22/07/2021 |
| 21210716030036890 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 165 22100 | 403,76 | 22/07/2021 |
| 21210716030036891 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 170 22100 | 234,68 | 22/07/2021 |
| 21210716030036892 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 231 22100 | 350,65 | 22/07/2021 |
| 21210716030037249 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 341 22102 | 128,87 | 22/07/2021 |
| 21210716030037313 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 341 22102 | 204,31 | 22/07/2021 |
| 21210716030037744 | IBERDROLA CLIENTES,S.A.U | 2021 320 22100 | 870,38 | 22/07/2021 |
| 211008321 | SEGUNDO PRIEGO,S.A. | 2021 340 22112 | 56,64 | 22/07/2021 |
| 1 002183 | GESTION DE RECURSOS COMERCI. JUMAR S.L. | 2021 163 21202 | 266,20 | 23/07/2021 |
| FV21-0492 | TALLERES MARTÍN VEGA S.L.U | 2021 163 22111 | 42,35 | 26/07/2021 |
| | PESCADERIA LUIS ARCE | 2021 912 22601 | 39,00 | |
| 4003167583 | S EST CORREOS Y TELEGRADOS, SA D | 2021 920 22203 | 79,12 | 05/07/2021 |
| A10016127835-0721 | ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D | 2021 920 22201 | 233,86 | 13/07/2021 |
| 308-KF21-41386 | ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D | 2021 920 22201 | 391,23 | 26/07/2021 |

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022203.

2º. Vista la resolución nº 9/2021 de la Directora General de Deportes de la Comunidad de Madrid de 20 de julio de 2021, por la que se excluye provisionalmente al Ayuntamiento de Valdilecha de la concesión de subvención para mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas municipales para el año 2021, para municipios del a Comunidad de Madrid de 2500 a 10000 habitantes, por falta de presentación de presupuesto aceptado para la ejecución de las obras de Reforma y adaptación de aseos en vestuarios de la piscina municipal.

Visto el presupuesto presentado por Daniel Carrasco Almunia, con NIF [REDACTED] para la ejecución de las obras de Reforma y adaptación de aseos en vestuarios de la piscina municipal, de 15 de mayo de 2021, por importe de 39.800,50 euros más 8.358,11 € de IVA, que suman 48.158,61 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar el presupuesto y

adjudicar las obras de Reforma y adaptación de aseos en vestuarios de la piscina municipal por importe de 39,800,50 euros más 8.358,11 € de IVA, que suman 48.158,61 euros, a Daniel Carrasco Almunia con NIF [REDACTED]

3º. Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de junio de 2021, por la que se aprueba el proyecto de la actuación denominada “Reparación varios caminos,, en el municipio de Valdilecha, dentro del Programa de Inversión Regional del a Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado (actuación DANA) por importe de 25.262,08 € más 5.305,04 € de IVA

Visto que de acuerdo con lo establecido en el proyecto el sistema de adjudicación es contrato menor, se han solicitado 3 ofertas para la ejecución de la obras a Grupo Plaol 2006, SL, con NIF B84946706, a Servicios Agrarios Plaza CB, con NIF E87419842 y a Calizas SA, con NIF A79404752, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma se acuerda, adjudicar el contrato menor de “Reparación varios caminos,, a Servicios Agrarios Plaza CB por importe de 22.990 € más 2299 euros de IVA, que suman 25.289,00 €

4º. Visto que el Ayuntamiento de Valdilecha va a celebrar festejos taurinos los días 9 y 10 de septiembre de 2021, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato menor para la gestión de permisos taurinos de los festejos a celebrar los días 9 y 10 de septiembre de 2021 a Agencia Taurina Emilio Escobar, SL por importe de 900 € más IVA, así como para lo que es necesario realizar una provisión de fondos por importe de 3.711,58 €.

5º. Visto el contrato para prestación de servicios presentado por DISCOMFA, S.A., con NIF A79186896, para contratación de espectáculos de fuegos artificiales el día 7 de Septiembre de 2021, a las 23:55 horas, por importe de 12.000 euros, IVA incluido, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- Celebrar fuegos artificiales el día 7 de septiembre de 2021, a las 23:55 horas siempre que las condiciones sanitarias, meteorológicas y medioambientales lo permitan.
- Adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de 12.100,00 euros, IVA incluido a la mercantil DISCOMFA S.A., con NIF A79186896.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO DE EJECUCIÓN DE CREACIÓN DE AULAS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS

Vistas las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid, en base a la estrategia de desarrollo local participativo de Aracove para el periodo 2014-2020 cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado (AGE), y vista la oportunidad y conveniencia de acogerse a esta subvención para la submedida IV: Servicios a la población IV.1.Prestación de servicios básicos a la población, con el proyecto:,, Creación de aulas para servicios educativos y complementarios,,

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2020 se aprobó la obra pública para la ejecución del proyecto denominado “Creación de aulas para servicios educativos y complementarios,, redactado por el arquitecto municipal D. José Luis Sánchez Pérez por importe de ciento treinta y siete mil cuatrocientos tres euros y ochenta y un céntimos (137.403,82 €).

Vista la imposibilidad de llevar a buen término la ejecución del contrato: la contratación de la ejecución de las obras se ha licitado 2 veces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9//2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público. En la primera licitación se resolvió el contrato ante la inactividad del adjudicatario y en la segunda licitación, el licitador propuesto como adjudicatario renunció a la ejecución de las obras, se procede a redactar un proyecto modificado actualizando precios.

De acuerdo con lo establecido en la memoria justificativa del proyecto modificado, se proyecta una edificación de nueva planta adosada al límite sur del recinto, aneja a la pradera de la piscina, que se realizará con elementos prefabricados de madera, que se adaptan al entorno próximo a los pinares y permitirán por su rapidez de ejecución disponer de la instalación para el próximo verano.

El proyecto tiene un carácter innovador al ubicarse en un lugar estratégico que permitirá la realización de multitud de actividades educativas, sociales, deportivas, culturales y de ocio de manera simultánea; además es cuidadoso con el medio ambiente por incorporar materiales y material primas naturales como la madera, que proporciona un alto aislamiento, evita consumos de agua en la construcción y reduce el consumo energético. No ha sido posible realizar la contratación del proyecto original redactado debido a la insuficiencia de la cantidad presupuestada.

La modificación que se realiza sólo afecta a los precios, que sufren un incremento, ya que, debido al sistema constructivo utilizado, que es muy específico y depende de su fabricación, tiene una volatilidad de precios grande, y está afectado por la variación de precios de las materias primas y del transporte.

A la vista de estas consideraciones, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto modificado para la “Creación de aulas para servicios educativos y complementarios,, redactado por el arquitecto municipal D. José Luis Sánchez Pérez de acuerdo con el siguiente detalle:

| Concepto | Cuantía (en euros) |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Presupuesto de ejecución material | 115.777,36 |
| Gastos generales | 15.051,06 |
| Beneficio industrial de la empresa | 6.946,64 |
| Presupuesto de ejecución por contrata | 137.775,06 |
| Impuesto sobre el Valor añadido | 28.932,76 |
| Presupuesto base de licitación | 166.707,82 |

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “AULAS PARA USOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS”

Por resolución de la Junta directiva del Grupo de Acción Local, ARACOVE, de 30 de junio de 2020, se concedió al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 100.000 euros para el proyecto denominado “Aulas para usos educativos y complementarios,, al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 3/2019, en el marco del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y ARACOVE para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo prevista en el programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

El proyecto inicialmente redactado por D. José Luis Sánchez Pérez ha sido modificado y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de hoy, 28 de julio de 2021, por importe de 166.707,82 €, IVA incluido.

Se considera que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra proyecto modificado de “Aulas para usos educativos y complementarios,,

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del proyecto modificado de “Aulas para usos educativos y complementarios,, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 326 62202 del vigente presupuesto

El presupuesto base de licitación del contrato será de 166.707,82 euros, IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

| Concepto | Cuantía (en euros) |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Presupuesto de ejecución material | 115.777,36 |
| Gastos generales | 15.051,06 |
| Beneficio industrial de la empresa | trial,64 |
| Presupuesto de ejecución por contrata | 137.775,06 |
| Impuesto sobre el Valor añadido | 28.932,76 |
| Presupuesto base de licitación | 166.707,82 |

5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la

presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- D^a. M^a Dolores Marín Serrano, Vocal.
- D^a. Rosario Felicidad Bardón López, Vocal.
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

9º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

10º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Pedro Blanco Gómez, Registro de Entrada nº 2021/1301, de 26 de mayo y 2021/1476, de 14 de junio, consistente en instalación de dos postes unidos por una cadena, en la finca sita en la calle del Agua, nº 35, con Referencia Catastral 4509203VK8640N0002WZ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 17 de junio de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Será necesario previo a la ejecución de la obra la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9,25 euros. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Valoración: 250 €. Expte.: 55/21.

- Obra presentada por D. Elder Horacio Fernández Olivares, Registro de Entrada nº 2021/1779, de 20 de julio, consistente en cambio de bañera por plato de ducha, en la finca sita en la calle de Acacias, nº 3, con Referencia Catastral 4705027VK8640N0001RB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 22 de julio de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación

complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid-19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 12,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 340 €. Expte.: 76/21

- Liquidación complementaria por incremento del presupuesto de la obra solicitada por Jesús García López, Registro de Entrada nº 2021/688 de 22 de julio, consistente en reparación de tejado, solado de planta baja, colocación de ventanas y tabique en la finca sita en la calle de Amargura, nº 8, con Referencia Catastral Valoración complementaria: 3.000 €. Expte.: 53/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9:40 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos